III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52 COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 23 de julio de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Coslada para el ejercicio 2021, en el que se incluyen el propio del Ayuntamiento, el presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S. A., y el del Consorcio de Red Local, Promoción Económica, Empleo y Formación, así como sus bases de ejecución.

El expediente del acuerdo de aprobación inicial adoptado queda expuesto al público por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto municipal se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Coslada, a 26 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/24.542/21)

BOCM-20210728-52